D.J. (1064) ✓

T

SANTIAGO, 20 DIC 2017

RESOLUCION Nº 04393 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorándum Nº 2163 de 2017, del Director de Docencia, el visto bueno de la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por la Unidad de Innovación Curricular en el Informe Evaluación Curricular Modificaciones Programa de Asignatura y en la Síntesis Evaluativa de dicho informe, en el sentido que las modificaciones solicitadas para la Carrera de Ingeniería Comercial, son de carácter no sustancial.

2. Que en virtud de lo anterior, por tanto,

RESUELVO:

I. Modificase en forma no sustancial el Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, aprobado mediante Resolución Exenta N°06681 de 2012, y modificaciones posteriores, en el sentido de actualizar en el Programa de asignaturas, el Taller de Comunicación Efectiva II y Programa Syllabus Taller de Comunicación Efectiva II, en la forma que se indica en el Informe Evaluación Curricular Modificaciones Programa de Asignatura y en la Síntesis de la Unidad de Innovación Curricular perteneciente a la Dirección de Docencia, que signado como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente, se acompañan a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

II Rija en todo lo demás la Resolución Exenta Nº 06681 de 2012.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
21 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaria General
Contraloría Interna
Gabinete de Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Docencia

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA